



RESOLUCION N°. 183
FECHA: 05 de junio de 2024

"Por la cual se adjudica Zona 2 y declara desierta Zona 2, dentro del proceso de Licitación Pública N°. LP-005-2024"

La Jefe de Oficina de Contratación del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 30 de enero de 2020, en ejercicio de sus atribuciones legales, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N°. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales la Oficina Programas de Alimentación, expuso la necesidad de contratar:

"ZONA 1 (SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RÍO):

"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024".

ZONA 2 (SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO)

"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024"

En razón de ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el Departamento expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del presente proceso así

Numero certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor a apropiar
408	4 Abril de 2024	\$4.751.646.262	\$2.148.685.168
173	16 Feb de 2024	\$12.074.372.564	\$12.074.372.564
1134	9 Nov de 2023	\$18.618.110.581	\$18.618.110.581

Que el presupuesto para el presente proceso es la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 32.841.168.313). de los cuales corresponde: ZONA 1: SUBREGION NORTE – SUBREGION RIO, el valor de DIECISES MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$16.024.540.609). ZONA 2: SUBREGION SUR, SUBREGION CENTRO, un valor de DIECISES MIL OCHOCIENTOS DIECISES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$16.816.627.704),

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2º numeral 1. y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes.

Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el día 01 de abril de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI- (www.colombiacompra.gov.co) el Proceso de Licitación Pública N°. LP-005-2024.



RESOLUCION N°. 183
FECHA: 05 de junio de 2024

"Por la cual se adjudica Zona 2 y declara desierta Zona 2, dentro del proceso de Licitación Pública N°. LP-005-2024"

Que se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Gobernación y en el SECOP.

Que, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales se respondieron oportunamente.

Que el día 24 de abril de 2024, la Gobernación del Magdalena publicó en www.colombiacompra.gov.co, la apertura del proceso.

Que el día 26 de abril de 2024 se efectuó Audiencia pública de aclaración de pliegos y tipificación, estimación y asignación de riesgos del proceso de Licitación Pública N° LP-005-2024.

Que, dentro del término señalado en el pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones las cuales se respondieron oportunamente.

Que, dentro del término previsto para el cierre del presente proceso, esto es el día 09 de mayo de 2024 se presentaron seis (6) ofertas por parte de los siguientes proponentes, y conforme a las zonas, así:

N°	Proveedor	Fecha de entrega	Zona a la que participa
1.	UNIÓN TEMPORAL PAE MAG NORTE	9/05/2024 4:03 AM	ZONA 1
2.	UNIÓN TEMPORAL PAE MAGDALENA 2024	9/05/2024 6:55 AM	ZONA 2
3.	UT TODOS SOMOS MAGDALENA 2024	9/05/2024 7:25 AM	ZONA 1
4.	UNION TEMPORAL CENTROSUR	9/05/2024 9:19 AM	ZONA 2
5.	UNION TEMPORAL ALIMENTAR	9/05/2024 9:49 AM	ZONA 2
6.	UT ACH 2024	9/05/2024 9:59 AM	ZONA 1

Que se publicó en el SECOP, el informe de evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública N° LP-005-2024.

Que se otorgó el respectivo traslado del informe de evaluación preliminar, dentro del cual se recibieron 28 mensajes en la plataforma SECOP II, los cuales fueron respondidos previo a la realización de la Audiencia Pública de Adjudicación y/o declaratoria de desierta y publicado el informe de evaluación definitivo de las ofertas, a cargo de cada evaluador financiero, jurídico y técnico; y de ponderación por parte del evaluador técnico.

Que se dio inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación el 31 de mayo de 2024, conforme al orden del día, se presentaron 14 mensajes en la plataforma SECOP II concernientes a observaciones, lo cual hizo necesario suspender la misma, en varias oportunidades así: (1) Suspensión a las 9:56 am, hasta las 11:26 am del día 31/05/2024. (2) Reinicio a las 11:30am, suspensión a las 11:32 am hasta las 4:00p m del día 31/05/2024. (3) Reinicio a las 4:28 pm, suspensión desde las 4:31 pm, hasta el martes 04 de junio de 2024 a las 10:00 am, con un nuevo link. (4) Reinicio 04/06/2024 a las 10:31 am, suspensión hasta las 2:00pm del mismo día. (5) Reinicio a las 2:58 pm, suspensión a las 3:10 pm hasta el día 05/06/2024 a las 2:30 pm, con nuevo link. (6) Reinicio el 05/06/2024 a las 2:27 pm, finalizó a las 3.28 pm.



RESOLUCION N°. 183
FECHA: 05 de junio de 2024

“Por la cual se adjudica Zona 2 y declara desierta Zona 2, dentro del proceso de Licitación Pública N°. LP-005-2024”

Que en el marco de la Audiencia el evaluador técnico efectúa lectura a las respuestas a observaciones presentadas y precisa la ponderación de las mismas indicando que frente a la Zona 1 – Zona Norte se encuentra desierto y frente a la Zona 2 – Zona Sur, el oferente Unión Temporal Centro Sur tiene 78.75 puntos y la Unión Temporal UT PAE MAGDALENA 2024, tiene 72.25.

En consonancia a lo expuso, la Dra. Jenny Camacho, delegada para asuntos precontractuales, contractuales y poscontractuales, se aparta de la recomendación emitida por el Comité el evaluador, bajo el entendido de que alguna de las respuestas otorgadas a las observaciones a los informes de evaluación no fueron resueltas de forma clara y de fondo, motivo por el cual, procedió a verificar la calificación dada, y procedió en audiencia a dar lectura a cada uno de los aspectos que consideró no resueltos, arrojando conforme a ello la siguiente conclusión:

1. Zona 1 – Zona norte, declarar desierto.
2. Zona 2 – Zona Sur, teniendo en cuenta que la Unión Temporal CENTROSUR, se encuentra incurso en la causal 8. cuando la información consignada en los documentos que integran de la propuesta no sea veraz, quedaría habilitado la Unión Temporal PAE MAGDALENA 2024, con el puntaje que indicó el miembro del comité técnico, de 72.25.

Por lo anterior y apartándose de la recomendación del Comité Evaluador y conforme al resultado de la Audiencia de Adjudicación, la Gobernación del Magdalena.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierta la ZONA 1 de la licitación Pública N° LP-005-2024, que tiene por objeto contratar: **“ZONA 1 (SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RÍO): “SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA “SIMAT” DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024”, por valor de DIECISES MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$16.024.540.609).**

SEGUNDO: Adjudicar la ZONA 2 de la Licitación Pública N° LP-005-2024, que tiene por objeto contratar: **ZONA 2 (SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO) “SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA “SIMAT” DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024”, al proponente UNION TEMPORAL PAE MAGDALENA 2024, representado legalmente por SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO con cédula de ciudadanía N° 91.294.543, integrada por:**

N°.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	REPRESENTANTE LEGAL	%
1.	MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – MCD & CIA S.A.S. NIT 804.003.814-9	MARIELA CENTENO DE DELGADO C.C. 27955529	30%
2.	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC NIT 900.309.371-0	CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA C.C. No. 91.511.562	25%
3.	FUNDACION INNOVACION PROSPERA NIT 901.053.918-1	LESSLY SABALZA GARCES C.C. 1.143.341.156	25%
4.	FUNDACION COLOMBIA PRIMERO NIT 901.307.261-3	CAMILA FAJARDO ANGARITA C.C. 53.055.698	10%



RESOLUCION N°. 183
FECHA: 05 de junio de 2024

"Por la cual se adjudica Zona 2 y declara desierta Zona 2, dentro del proceso de Licitación Pública N°. LP-005-2024"

5.	MARIELA CENTENO DE DELGADO C.C. 27.955.529	N/A	10%
----	---	-----	-----

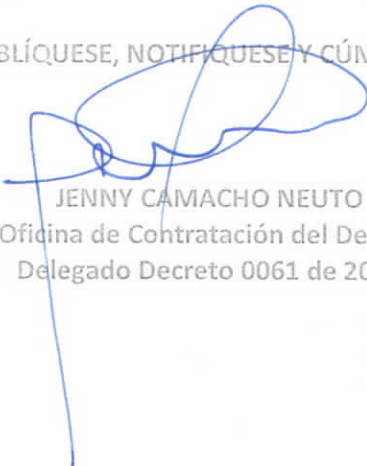
por un valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$16.816.627.704), I.V.A. incluido y todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con N° 408 de 4 Abril de 2024; N° 173 de 16 Febrero de 2024 y N° 1134 de 9 Noviembre de 2023.

TERCERO La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

CUARTO: Por la Oficina de Contratación publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegado Decreto 0061 de 2020


Proyectó: Nataly Moreno. Asesora Externa.